



ALCALDIA MUNICIPAL
DE TESALIA
NIT.800097176-6



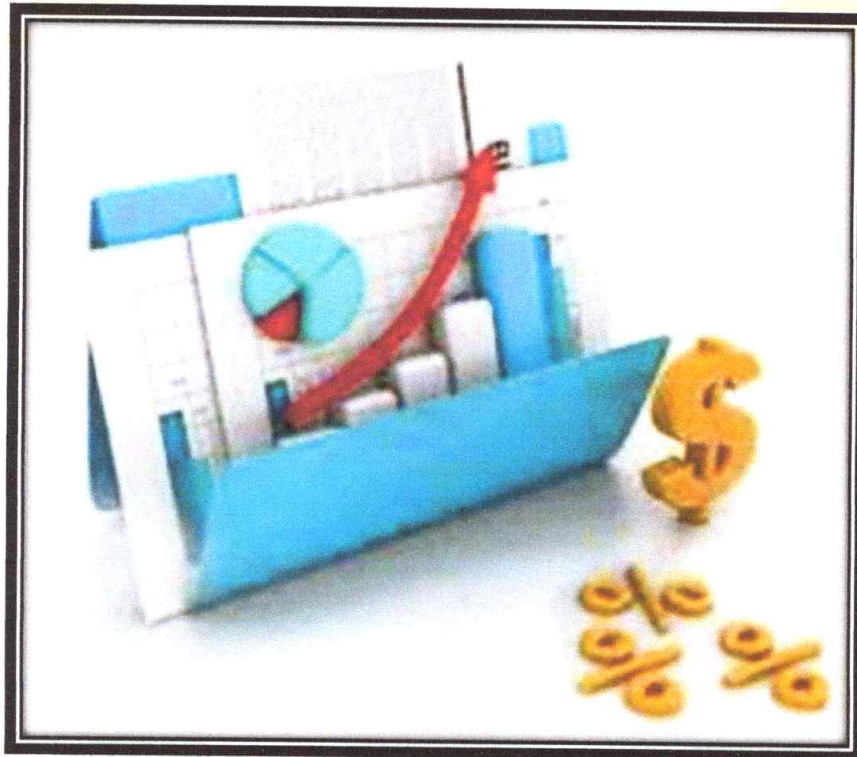
Código:

MECI-Versión: 3

Fecha de Aprobación:

Página 1 de 1

POLÍTICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO



DIMENSION 2: Direccionamiento Estratégico y Planeación

OLMER GUSTAVO RAMOS CUENCA
Alcalde

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura	Aprobó: Omer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

Tesalia, ¡Sí Podemos! 2024-2027

Carrera 9 # 6-11 – Cel. 3166911806 - Correo Electrónico – gobierno@tesalia-huila.gov.co
Código Postal - 415001



modelo integrado
de planeación
y gestión

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 1 de 1	

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. PRESENTACIÓN	4
2. OBJETIVOS	4
2.1 Objetivo General	4
2.2 Objetivos Específicos	5
3. ALCANCE	5
4. MARCO JURÍDICO Y LEGAL	6
5. MARCO CONCEPTUAL	6
6. LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	7
6.1 Definición de la Política.....	9
7. PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	9
8. DEFINICIONES	12
9. COMUNICACIÓN	13
10. SEGUIMIENTO	13
11. BIBLIOGRAFÍA	13

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión Firma:	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura Firma:	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal Firma:
--	---	---

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 1 de 1	

INTRODUCCIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que lo establece El Decreto 1499 de 2017, enfoca la operación a partir de la visión de 7 dimensiones, que agrupan las políticas, prácticas y herramientas que permiten que el modelo opere de manera eficaz y eficiente; la segunda dimensión es la de Dirección Estratégico y Planeación cuyo propósito es permitir a la entidad definir la ruta estratégica que guíe la gestión institucional para garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos mediante la focalización de los procesos y el uso de recursos, articulada a la tercera dimensión de Gestión con Valores para Resultados; cuyo propósito es facilitar que la gestión de la entidad se oriente hacia el logro de los resultados, razón por la que estas dos dimensiones tienen en cuenta los lineamientos de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.

La presente Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público se establece con el propósito de garantizar la realización de la programación, ejecución y seguimiento presupuestal de acuerdo a las directrices que imparte el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que la lidera a nivel nacional, éstos lineamientos son adoptados por la Secretaría de Hacienda Municipal para realizar una eficiente ejecución del gasto público y ejercer control administrativo, seguimiento y evaluación permanente para soportar decisiones y tomar acciones correctivas.

El presupuesto público es un instrumento de carácter financiero y económico para planear y programar los ingresos y gastos en un periodo determinado de una entidad pública, es primordial para la toma de decisiones, con el fin de dar cumplimiento a los programas de gobierno y los planes de desarrollo que buscan la satisfacción de necesidades básicas de la población y el desarrollo de los territorios.

La Alta dirección de la Administración Municipal establece la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, y verificará su articulación con las demás políticas de la entidad, con el propósito de utilizar los recursos presupuestales de manera adecuada para el logro de los objetivos y metas de la Administración Municipal, ejecutando el presupuesto de manera eficiente, austera y transparente, con apropiado control y seguimiento.

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión Firma:	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura Firma:	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal Firma:
--	---	--

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 1 de 1	

1. PRESENTACIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

El Modelo pretende mejorar la capacidad de las entidades del Estado para cumplirle a la ciudadanía, buscando aumentar su confianza en ellas y en los servidores públicos, con el fin de lograr mejores niveles de gobernabilidad, legitimidad y resultados con valores. Es así como la Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación Institucional tiene el propósito de definir la ruta estratégica que guiará la gestión institucional para garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios.

La Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público de la Alcaldía Municipal, se formula con el propósito de garantizar que la programación presupuestal se realice de acuerdo a los lineamientos que imparte el Ministerio de Hacienda y que son adoptados por la Secretaría de Hacienda Municipal para instaurar una eficiente ejecución del gasto público, así como ejercer control administrativo, seguimiento y evaluación permanente para soportar decisiones y tomar acciones correctivas en la entidad.

La Gestión Financiera, integra la planeación, programación, ejecución y control de los recursos financieros con los que cuenta la entidad para cada vigencia fiscal, y son ejecutados de acuerdo a lo aprobado en los Planes Operativos. La asignación presupuestal para cada una de las dependencias; se efectúa en concordancia con el plan de acción y el plan de desarrollo vigente.

Este documento, establece la metodología que tendrá la política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, con los elementos como Objetivos, Alcance, Marco Legal; y estrategias a implementar.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Definir las estrategias y los lineamientos para que la Alcaldía Municipal ejecute el presupuesto que administra en el marco de la metodología definida por el Ministerio de

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 1 de 1	

Hacienda y Crédito Público, con el propósito de alcanzar la eficiencia en el gasto que se maneja para cumplir las metas de la planeación estratégica de la entidad -Plan de Desarrollo- y el logro de los objetivos y la misión institucional.

2.1 Objetivos Específicos

- Establecer lineamientos para garantizar la realización de la programación presupuestal de acuerdo con las normas legales vigentes.
- Establecer los topes presupuestales de gasto público en la Administración Municipal, para racionalizar los gastos de funcionamiento y que sea una entidad eficiente y financieramente responsable.
- Establecer lineamientos para garantizar una correcta ejecución presupuestal de acuerdo con las normas legales vigentes aplicables y mejorar el uso racional de los recursos, a través del ahorro y eficiencia en el gasto.
- Establecer requisitos para garantizar que el ejercicio contractual se realice de acuerdo con las normas vigentes aplicables.
- Establecer los requisitos para garantizar que el ejercicio contable se realice de acuerdo a lo establecido en las normas legales vigentes aplicables.
- Aplicar controles eficientes y eficaces para monitorear y evaluar la ejecución del presupuesto asignado, la cancelación de obligaciones contraídas y contribuir a la austeridad del gasto.
- Generar de manera oportuna, veraz y confiable los informes requeridos por la normatividad vigente a las entidades correspondientes y que sirvan de apoyo a la toma de decisiones.

3. ALCANCE

La presente Política Inicia con la elaboración del autodiagnóstico, seguido por el establecimiento de requisitos según lo requerido en la normatividad vigente y finaliza con la determinación de los responsables que en su orden de ideas es la Secretaría de Hacienda, como líder en la Alcaldía Municipal y Secretaría de Planeación como áreas involucradas en la implementación de dicha política y del mapa de procesos vigente.

Esta política aplica a todos los procesos institucionales, pues la eficiencia de todos y cada uno de los procesos afecta directa o indirectamente los recursos institucionales,

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 1 de 1	

siendo aplicable a todos los funcionarios, contratistas y proveedores de la entidad, y de responsabilidad directa de la Alta Dirección garantizar el cumplimiento.

4. MARCO JURÍDICO Y LEGAL

La política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público a nivel nacional, se rige por la normatividad y lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cuanto al manejo de los recursos públicos por parte de las entidades del orden nacional y territorial.

NORMATIVA	EPÍGRAFE
Constitución Política	Para el presupuesto ordinario, está el capítulo III del Título XII de la Constitución Política, desarrollado por la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, compiladas en el Decreto 111 de 1996. Artículo 361 desarrollado por la Ley 1530 de 2012.
Decreto 111 de 1996	Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
Decreto 3402 de 2007	por medio del cual se adoptó el Formulario Único Territorial FUT, el cual recoge periódicamente información sobre la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, y demás información básica, cuyo proceso inicia su transformación en 2021 con el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales – CCPET
Decreto 1068 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

5. MARCO CONCEPTUAL

El presupuesto es esencial para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, -MIPG-, por lo que su preparación realista y técnica garantiza la correspondencia entre los ingresos, los gastos y el establecimiento de lo previsto en los planes institucionales.

El propósito de esta política es buscar que la planeación estratégica sea presupuestalmente viable y sostenible a través del Marco de Gasto de Mediano Plazo – MGMP y el presupuesto anual que permiten establecer los topes presupuestales de gasto público (agregados, por sector y entidad).

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 1 de 1	

El presupuesto Público: Es el elemento rector de las finanzas públicas y se expresa como la asignación de recursos para ejecutar las políticas articuladas al Plan de Desarrollo y las demás actividades y estrategias que se proyectan en la planeación institucional con el fin de producir bienes y servicios con calidad y eficiencia, para satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos.

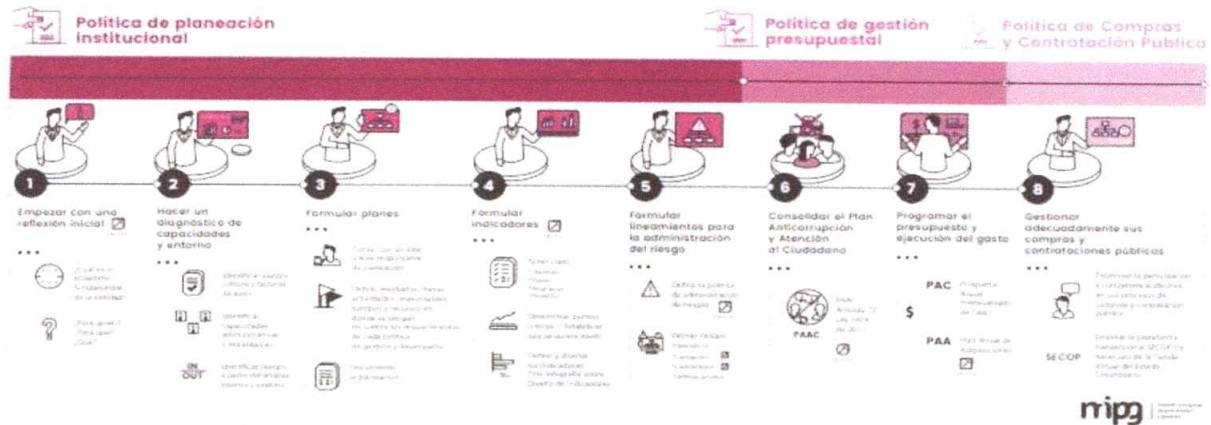


DIRENSION 2 Direccionamiento estratégico y planeación

MIPG me ayuda a dirigir y planear

MIPG quiere a las entidades tener claro un horizonte a corto y mediano plazo que les permita priorizar sus recursos y talento humano. Así como focalizar sus procesos de gestión en la consecución de resultados con los que garantizan los derechos, satisfacen las necesidades y atienden los problemas de los ciudadanos.

A continuación se presentan las políticas y principales acciones para desarrollar esta dimensión.



El presupuesto es la base fundamental para evaluar la gestión institucional, mide el crecimiento económico y el uso de los recursos públicos para el desarrollo sostenible de la entidad.

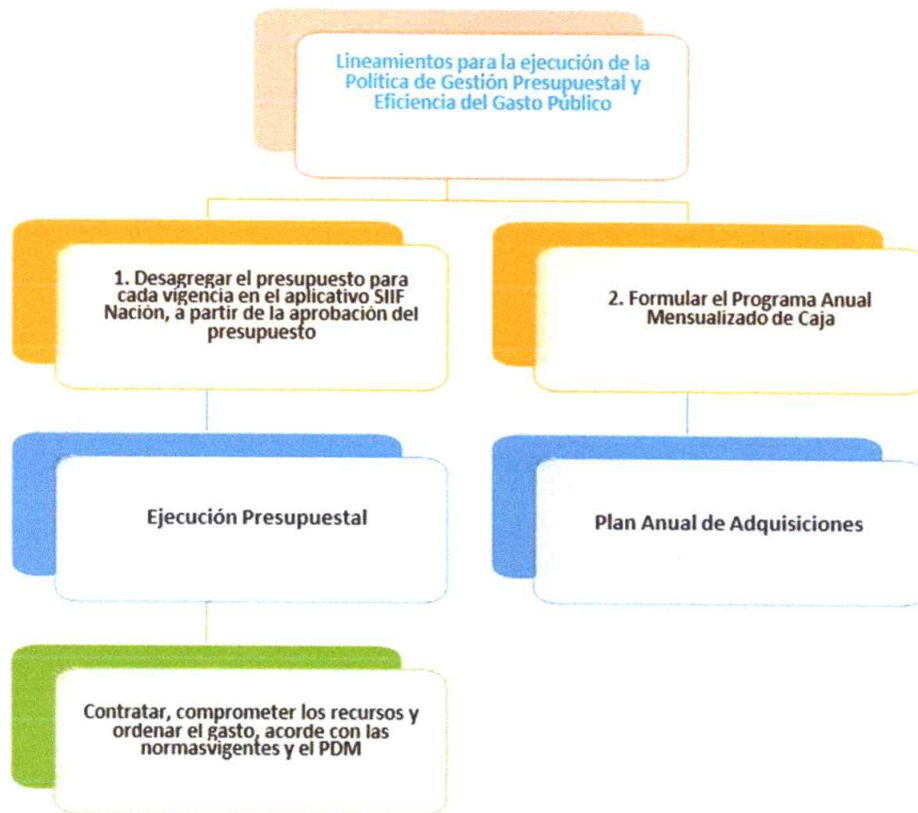
6. LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

Según lo dispuesto en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, para ejecutar el gasto público se debe ejecutar control administrativo permanente, seguimiento efectivo que facilite el reporte de informes y estadísticas a las entidades del Estado, y evaluación, para sustentar la toma de decisiones y tomar medidas correctivas en caso de necesitarse.

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 1 de 1	

La política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, tiene como fin garantizar la viabilidad y la sostenibilidad financiera y del gasto público a través de la dinamización de los ingresos, racionalización del gasto y eficiente manejo de los recursos con el propósito de generar un crecimiento, rentabilidad social y económica y la garantía de la prestación de servicios seguros y humanizados.



Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 1 de 1	

6.1 Definición de la Política

“La Alcaldía Municipal se compromete en el marco de la normatividad vigente, a programar y ejecutar el presupuesto en coherencia con el direccionamiento estratégico de la entidad - Plan de Desarrollo Municipal, para dar respuesta a las necesidades prioritizadas de los grupos de valor, también a la implementación de herramientas que servirán para realizar un permanente y efectivo control administrativo, seguimiento y evaluación que garanticen una eficiente ejecución del gasto público y toma de decisiones con base en resultados e implementar acciones correctivas pertinentes”.

Es un compromiso y responsabilidad de todos los servidores de la entidad conocer la Política y es su deber cumplirla y respetarla para el desarrollo de cualquier actividad o consulta.

7. PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

A continuación, se plantean las estrategias y actividades que se implementarán y que permitirán racionalizar el gasto, sin afectar el cumplimiento de la misión y lograr una entidad eficiente y financieramente responsable.

Categoría	Estrategia o Mecanismo	Actividades de Gestión	Política MIPG con la que Interactúa	Dependencia Responsable	Periodicidad
Programación del Presupuesto	Elaborar el Presupuesto integrando recursos de inversión, las obligaciones financieras y de funcionamiento en torno a los programas, asignación presupuestal de acuerdo a las prioridades de planeación de la Alcaldía y análisis y toma de decisiones a partir de los resultados de la	Formular el Presupuesto general anual, poner el presupuesto al servicio de las metas establecidas en la planeación institucional.	Planeación Institucional	Secretaría de Hacienda.	Anual
		Elaborar el Presupuesto desagregado de inversión y funcionamiento anual.		Secretaría de Planeación y Sec. de Hacienda	Anual
		Formular el Plan Anual de Adquisiciones – PAA, publicarlo e informarlo a proveedores (posibles oportunidades de negocio).		Secretaría General y de Gobierno	Anual
		Elaborar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC		Secretaría de Hacienda	Anual

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 1 de 1	

	gestión presupuestal.	Realizar de ser necesario las modificaciones del presupuesto en el año.		Secretaría de Planeación y Sec. de Hacienda	Permanente
Anteproyecto de Presupuesto	Elaboración y aprobación del anteproyecto de presupuesto los 3 primeros meses del año y antes de la primera semana de abril se remite el anteproyecto del presupuesto de la vigencia siguiente.	Elaborar el Anteproyecto de presupuesto que debe ser aprobado por el Concejo Municipal.	Planeación Institucional	Secretaría de Planeación y Sec. de Hacienda	Anual (Ene a marzo)
		Documentar el Anteproyecto del presupuesto de la siguiente vigencia.			
Ejecución Presupuestal	Realizar solicitudes de CDP. Se garantiza el cupo de pagos de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja.	Solicitar CDP a Secretaría de Hacienda, gestionarlos en SIIF con firma del ordenador del gasto.	Planeación Institucional	Secretaria. de Hacienda	Permanente
		Avalar los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales de la organización, con Certificado de Disponibilidad presupuestal previo.			Permanente
	Contar con el Manual de contratación que contenga disposiciones en materia de austeridad en el gasto público y eficiencia en los recursos y gestión ambiental.	Mantener actualizado el Manual de Contratación de la entidad, de acuerdo a la normatividad vigente.		Secretaria General y de Gobierno	Cada vez que se requiera por cambios en la Ley o en el modelo de operación.
		Definir Lineamientos de austeridad del gasto		Secretaria General y de Gobierno	Anual
	Realiza compras a través de la tienda virtual del Estado Colombiano por Acuerdo Marco de Precios y en Grandes Superficies	Planeación Institucional	Secretaria General y de Gobierno	Permanente	
Ejercicio Contractual	Elaborar y realizar seguimiento permanente	Realizar seguimiento permanente del PAA.		Secretaria General y de	Permanente

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:



**ALCALDIA MUNICIPAL
DE TESALIA**
NIT.800097176-6



Código:

MECI-Versión: 3

Fecha de Aprobación:

Página 1 de 1

	al Plan Anual de Adquisiciones y realizar compras a través de la tienda virtual del Estado Colombiano por Acuerdo Marco de Precios y en Grandes Superficies.	Compras a través de la tienda virtual del Estado Colombiano.	Planeación Institucional	Gobierno	Permanente
Ejercicio Contable	Contar con Política Contable actualizada	Mantener actualizada de acuerdo a la normatividad vigente la Política contable dirigida a obtener sistemas y fuentes de información contable que garantice información confiable, completa, razonable y oportuna, en los términos previstos en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP).	Planeación Institucional	Secretaría General y de Gobierno	Cada vez que se requiera por cambios en las normas o en la Operación de la entidad.
	Contar con soportes y gestión contable pertinente con la normatividad que la regula.	Elaborar soportes de contabilidad que cumplan con lo requerido por las normas que regulan su constitución. La organización prepara mensualmente sus estados contables.		Contabilidad	Permanente
	Elaborar y publicar los Estados contables de la entidad.	Contribuir al ejercicio de la rendición de cuentas y al cumplimiento de la legalidad y control administrativo, fiscal y disciplinario sobre la gestión eficiente, así como la destinación, uso, mantenimiento y salvaguarda de los recursos con que cuenta la entidad. Tomar decisiones a partir del ejercicio contable.		Contabilidad Gestión Financiera Alta dirección	Mensual
		Reportes de información contable a la Contaduría General de la Nacional y a la Contraloría Departamental.		Contabilidad	Según cronograma anual.

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 1 de 1	

8. DEFINICIONES

Eficacia: Grado en el que se realiza las actividades planificadas y se alcanza los resultados planificados.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Planeación: Proceso racional organizado mediante el cual se establecen directrices, se definen estrategias y se seleccionan alternativas y cursos de acción, en función de los objetivos y metas económicas, sociales y políticas; tomando en consideración la disponibilidad de recursos reales y potenciales, lo que permite establecer un marco de referencia necesario para concretar planes y acciones específicas a realizar en el tiempo y en el espacio.

Marco de Gasto de Mediano Plazo – MGMP: El Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) es el instrumento público de programación financiera que permite articular el diseño de políticas, la planeación macroeconómica y fiscal en el mediano plazo y la programación presupuestal anual. Contiene las proyecciones de las principales prioridades sectoriales y los niveles máximos de gasto, distribuidos por sectores y componentes de gasto del Presupuesto General de la Nación para un periodo de 4 años y se revisa anualmente. Es presentado para aprobación por el Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES antes del 15 de julio de cada vigencia fiscal. El MGMP constituye la base para la formulación del proyecto de ley del PGN de la vigencia fiscal siguiente, que el Gobierno Nacional somete a consideración del Congreso.

Plan Anual de Adquisiciones – PAA: Es una herramienta de planeación que permite a las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, facilitar, identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y al Estado a través de Colombia Compra Eficiente, diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación. El PAA también permite a los proveedores potenciales conocer las compras que las diferentes Entidades Estatales planean realizar y que corresponden a temas de su interés.

Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC: es el instrumento mediante el cual se establece el monto máximo mensual de fondos disponibles, con los cuales se podrán ejecutar las actividades programadas en el Plan de Acción Institucional que realiza cada dependencia.

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Revisó: Camilo Eduardo Ramirez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 1 de 1	

9. COMUNICACIÓN

La divulgación de la Política debe ser transmitida e implementada a través de las diferentes dependencias que conforman la estructura organizacional y jerarquía de la Administración Municipal.

10. SEGUIMIENTO

El seguimiento es un elemento indispensable para la implementación adecuada de la política. La Secretaría de Hacienda Municipal, debe monitorear y evaluar como mínimo semestralmente el avance y los problemas que registre el desarrollo de la misma para tomar acciones o medidas correctivas oportunamente. El informe de seguimiento debe presentarse en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y debe ser publicado mediante los correos institucionales, página web y demás medios de comunicación internos.

11. BIBLIOGRAFÍA

- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión 4 Marzo de 2021.
- Guía de implementación de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público MEN.
- www.minhacienda.gov.co

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma: